

a) Desestiba, descarga y apilado en el lugar designado a la Marina en el muelle de Fernández Ladreda, de este puerto, de todas las clases de carbón que se adquieran para atenciones de la Marina.

b) Desestiba, carga y conducción desde las pilas señaladas en el punto anterior al costado de los buques de la Marina atracados al muelle antes mencionado.

c) Desestiba y carga y conducción desde dichas pilas hasta las bateas o gabarras atracadas al muelle mencionado, de las cantidades de carbón que se precisen para el servicio de la Marina.

Las condiciones legales y facultativas que sirven de base a este concurso se encuentran de manifiesto en las Comandancias Militares de Marina de Bilbao, Vigo y Ferrol, así como en el Negociado de Acopios de la Comisaría del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, siendo el importe de los anuncios a cargo del contratista adjudicatario.

*Modelo de proposición*  
(Reintegro de 6,00 ptas.)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ..., en nombre propio (o de .....) manifiesta:

Que enterado con todo detalle del anuncio publicado en los periódicos oficiales y prensa, e impuesto del pliego de condiciones que sirve de base para la contratación mediante concurso de carbones a buques y atenciones de la Marina, por un período de dos años, me comprometo a realizar los servicios consignados en el punto segundo del pliego de condiciones a los siguientes precios:

Apartado a), ..... pesetas ..... céntimos (también en número).

Apartado b), ..... pesetas ..... céntimos (también en número).

Apartado c), ..... pesetas ..... céntimos (también en número).

Acompaño a esta proposición toda la documentación exigida en el referido pliego de condiciones.

..... a ... de ..... de 1961.

El licitador,

Sr. Presidente de la Junta del Concurso. Comisaría del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 9 de marzo de 1961.—El Capitán de Intendencia, Secretario, Manuel Pantín.—1.538.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en Cáceres.*

En virtud de lo autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de febrero próximo pasado, se convoca subasta pública para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio de nueva planta en el solar emplazado en las calles de Alfonso IX y de Sánchez Herrero, de la ciudad de Cáceres, con destino a Delegación de Hacienda en dicha capital.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, en la Sección de Proyectos y Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado (planta tercera, mano izquierda, del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 11, Madrid) y en la Sección respectiva de la Delegación de Hacienda de Cáceres durante el mismo período y horario.

Se verificarán simultáneamente dos subastas, aplicándose las disposiciones contenidas en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, que tendrán lugar, una de ellas, a las doce horas del día 13 del próximo mes de abril de este año, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado (planta segunda del edificio antiguo del Ministerio o planta tercera del de su ampliación), ante la

Mesa de subasta que, presidida por el ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado, estará integrada por el ilustrísimo señor Subdirector de Obras y Asuntos Generales, el Abogado Asesor Jurídico y el Interventor delegado, ambos del referido Centro directivo, así como un funcionario de este mismo Centro designado al efecto, que actuará como Secretario, y otra en la Delegación de Hacienda en Cáceres, en igual fecha y a la misma hora, ante una Mesa que, presidida por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, estará compuesta por el Abogado del Estado que se designe, a petición de este Centro, por la Dirección General de lo Contencioso del Estado; por el Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, por el Interventor provincial y por un funcionario administrativo, que se designará por la Jefatura Provincial y que actuará como Secretario.

Hasta las trece horas del día hábil inmediato anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General de este Ministerio (Patrimonio del Estado) y en el de la Delegación de Hacienda de Cáceres.

Las proposiciones, conforme al modelo que se inserta al final, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en Cáceres», reintegradas con timbre móvil de seis pesetas.

Dentro de este pliego acompañará el licitador la siguiente documentación, toda ella debidamente reintegrada: documento nacional de identidad de la persona que suscriba dicha proposición, poder en los casos en que el proponente no actúe en nombre propio o se trate de persona jurídica, los documentos prevenidos por la legislación social, los que exigen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1923 y el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades, el determinado por el Decreto de 26 de noviembre de 1954 referente al carnet de empresa con responsabilidad, en la forma y con los requisitos que establece la Orden de 29 de marzo de 1956, y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en metálico, la cantidad de ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa pesetas (165.890 pesetas) como garantía provisional para responder de su proposición en esta subasta, habiéndose determinado dicha fianza conforme a los porcentajes de la Ley de 17 de septiembre de 1940, por no haber entrado en vigor la Ley de 22 de diciembre de 1960.

El bastanteo de los documentos que se presentan por los licitadores se efectuará durante el mismo acto de la subasta por el señor Abogado del Estado que forme parte de las respectivas Juntas.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de diecisiete millones ciento setenta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesetas con veintisiete céntimos (17.177.953,27 pesetas) a que asciende el presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas; transcurrido dicho plazo, si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo. El resultado de la subasta verificada en Cáceres se remitirá inmediatamente a la Dirección General del Patrimonio del Estado, la que, previa comparación con el resultado de la celebrada en este Centro, elevará propuesta de adjudicación definitiva de esta subasta a la superioridad.

El rematante constituirá la fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones y con sujeción a la cantidad por que se adjudique la subasta.

Por el Jefe o encargado del Registro general del Ministerio de Hacienda y el de la Delegación de Hacienda en Cáceres se expedirá el día de la terminación del plazo de presentación de pliegos una certificación referente a los presentados, relacionándolos ordenadamente con su número de registro y fecha de presentación.

La adjudicación definitiva, que se tramitará según prescriben las disposiciones vigentes, una vez acordada por la superioridad, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La proposición que se presente se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ..., en nombre propio o en el concepto de apoderado de don ....., o en el de Gerente o Representante de la Sociedad ....., domiciliada en ....., según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos

que integran el proyecto de construcción de un edificio de nueva planta para la Delegación de Hacienda de Cáceres, se compromete a realizar las obras de dicha construcción, tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al proyecto correspondiente y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de ..... (en número y letra).  
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de marzo de 1961.—El Director general, Juan Sánchez-Cortés y Dávila.—960.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz referente a la subasta de las obras que se citan.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 49, de fecha 28 de febrero próximo pasado, se inserta anuncio sacando a subasta la ejecución de las siguientes obras:

1. Reparación y acondicionamiento del camino vecinal de «Bohonal a la carretera de Sevilleja de la Jara a Horcajo de los Montes», con un presupuesto total de licitación de pesetas 1.001.887,36. Plazo de ejecución: Doce meses.

2. Acondicionamiento y reparación del camino vecinal de «Cabeza del Buey al del Puerto de La Nava al puente sobre el río Zújar por Cabezas Rubias», con un presupuesto total de licitación de 500.000 pesetas. Plazo de ejecución: Cinco meses.

Entre las condiciones de la subasta figuran las de la presentación del carnet de Empresa con responsabilidad; la constitución de un depósito provisional en cuantía del 2 por 100 del importe del presupuesto; la constitución por el adjudicatario de una fianza definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación; la del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; la de la apertura, que será a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo anterior, en el Palacio Provincial, etc.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas y empresas deseen tomar parte en esta subasta.

Badajoz, 6 de marzo de 1961.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—Visto bueno: el Gobernador civil, Presidente, Francisco Santolalla de Lacalle.—905.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*DECRETO 429/1961, de 2 de marzo, por el que se aprueba las propuestas de indemnizaciones especiales primera, segunda y tercera correspondientes a la construcción del pantano de Mediano.*

Por Decreto de veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres se declararon indemnizables los perjuicios que se irrogaron a los vecinos de los pueblos de la zona embalsada por el pantano de Mediano, en el río Cinca, fijándose las normas para su determinación y abono, y un plazo de ciento ochenta días para la remisión al Ministerio de Obras Públicas de las propuestas de indemnizaciones abonables formuladas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Dichas propuestas, números uno, dos y tres, han sido redactadas por la citada Confederación, pero, debido a dificultades en su tramitación, no pudieron ser presentadas dentro del plazo aludido, lo que aconseja su ampliación en forma a que se puedan aceptar las mismas para su procedente aprobación.

En atención a lo expuesto, de conformidad con el dictamen

del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se amplía el plazo de presentación de propuestas de indemnizaciones especiales motivadas por la construcción del pantano de Mediano, fijado en el Decreto de veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres lo suficiente para que se puedan aceptar las tres propuestas remitidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro en veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Artículo segundo.—Se aprueban las propuestas de indemnizaciones especiales primera, segunda y tercera, correspondientes a la construcción del pantano de Mediano, por sus importes totales de un millón ochenta y cinco mil veintiuna pesetas con sesenta céntimos, trescientas cuarenta y seis mil doscientas sesenta y tres pesetas con veinticinco céntimos y cuatrocientas ochenta mil sesenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 430/1961, de 2 de marzo, por el que se reconoce la urgencia de ejecutar las obras de «Alumbrado general del puerto» en el de El Ferrol del Caudillo y se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a su contratación directa.*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contratación directa, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras de «Alumbrado general del puerto» en el de El Ferrol del Caudillo, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se reconoce la urgencia de ejecutar las obras de «Alumbrado general del puerto» en el de El Ferrol del Caudillo, que no permite dar lugar a los trámites de subasta o concurso, por lo que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a su contratación directa, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y al pliego de condiciones particulares y económicas establecido para estos efectos.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por contrata de las mencionadas obras, que asciende a la cantidad de dos millones trescientas treinta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos, es imputable en su totalidad al Estado, letra C, número uno, grupo b), de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 431/1961, de 2 de marzo, por el que se declara de urgente realización las obras del «Nuevo proyecto de replanteo de la desviación del ferrocarril Ponferrada-Villablino (pantano de Bárcena)» y se autoriza su ejecución por concierto directo.*

Por Orden ministerial de once de febrero de mil novecientos sesenta fué aprobado técnica y definitivamente el «Nuevo proyecto de replanteo de la desviación del ferrocarril Ponferrada-Villablino (pantano de Bárcena)», por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento doce millones cuarenta y un mil novecientos veintisiete pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de